

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.*

## CIRCULAR No. 51/2023

Toluca de Lerdo, México, a 24 de agosto de 2023.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA A LAS Y LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE PREFECTA O PREFECTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

### CONSIDERANDO

- I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, es el cuerpo deliberativo responsable de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, en términos de los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105 y 106 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, cuenta con la prerrogativa y obligación de emitir acuerdos generales que considere necesarios para llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones.
- II. Con el propósito de optimizar las funciones de vigilancia y orden necesarios para garantizar la seguridad y protección de las y los servidores públicos adscritos al Poder Judicial, de las y los usuarios de los servicios que presta, así como de su planta física e infraestructura, por acuerdo del Consejo de la Judicatura de treinta de julio de dos mil veinte, se determinó el cambio de denominación de la Coordinación General de Seguridad, Eventos y Logística por la de Coordinación General de Vigilancia, Eventos y Logística, y de la Subdirección de Seguridad por Subdirección de Vigilancia, la cual, por acuerdo de diecinueve de junio de dos mil veintitrés, cambió a Subdirección del Cuerpo de Prefectos, con el objetivo de establecer y organizar el Cuerpo de Prefectos del Poder Judicial del Estado de México.
- III. Mediante el Decreto número 92, publicado el seis de octubre de dos mil veintidós, el Ejecutivo del Estado expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, actualmente vigente, cuyo artículo 157 establece el Cuerpo de Prefectos como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura, y como objeto el preservar el orden y la vigilancia en las instalaciones del Poder Judicial. Asimismo, determina en su artículo 174 fracción III la incorporación del área de Logística y Vigilancia al Servicio de Carrera del Poder Judicial, lo que implica que los procesos de selectividad, ingreso y promoción para los cargos y categorías del personal adscrito en dicha área, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 175 y 181 de la propia Ley Orgánica, relativos al ingreso y promoción de las categorías que conforman las diferentes áreas del Servicio de Carrera del Poder Judicial y la regulación de los cursos y concursos de oposición.
- IV. La Escuela Judicial del Estado de México, como órgano desconcentrado del Consejo de la Judicatura, tiene por objeto la capacitación, formación, actualización y profesionalización de las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de México. Entre sus atribuciones está la de instrumentar procedimientos eficientes y oportunos para el fortalecimiento de la promoción, selección, formación y evaluación de la Carrera Judicial, de conformidad con los artículos 158 y 159 fracción III, respectivamente.

- V. Mediante acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, se emitieron los Lineamientos para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal del Poder Judicial del Estado de México, cuyos artículos 13 y 14 establecen los requisitos generales y específicos para las y los aspirantes a ocupar puestos en funciones de vigilancia.

Es en virtud de lo anteriormente expuesto la necesidad de fortalecer e incrementar la plantilla de personal adscrito a Cuerpo de Prefectos del Poder Judicial.

Con fundamento en los artículos 106 y 109 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 101, 105 y 106 fracciones I, II, IV, XXIV, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se emite la convocatoria a las y los interesados en participar en el Proceso de Selección para el cargo de Prefecta o Prefecto del Poder Judicial del Estado de México (anexa al presente).

**SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación General de Vigilancia, Eventos y Logística, Coordinación General de Evaluación, Dirección General de la Escuela Judicial y Dirección General de Administración lleven a cabo, en el marco de sus atribuciones, las actividades correspondientes al ámbito de su competencia para el correcto desarrollo del proceso de selección en sus diferentes etapas.

**TERCERO.** Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México.

**CUARTO.** Todo asunto no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y firman al calce el Presidente y el Coordinador General de Actuarios en funciones de Encargado de la Secretaría General de Acuerdos, que da fe.

**ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- El Coordinador General de Actuarios en funciones de Encargado de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Ricardo Daniel Ramírez Mercado.- Rúbrica.**

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.***

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 inciso b), párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 106 Fracciones XXIV y XXVII, 159 Fracciones I, III, 175 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como 131 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México; así como al Acuerdo emitido por este cuerpo colegiado el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, emite la:

**CONVOCATORIA**

A las y los interesados que reúnan los requisitos exigidos, sin excepción, en participar en el:

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE PREFECTA O  
PREFECTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Aspirantes libres.

Que se realizará en la ciudad de Toluca.

**Para integrarse al Cuerpo de Prefectos en las regiones judiciales de Tlalnepantla de Baz, Texcoco y Ecatepec de Morelos.**

**43 Plazas**

Bajo las siguientes:

**B A S E S**

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 176 y 179 de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado de México, así como los artículos 131, 132, 133, Fracciones I, II y III, 134, 136, 137, 139, 144, 152 al 161, 163 al 180 y 182 al 195 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México.

**I. REQUISITOS:**

- A.** Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles;
- B.** No haber sido sancionada o sancionado penalmente o, en materia administrativa, con suspensión;
- C.** Tener una edad comprendida entre los dieciocho y treinta y cinco años de edad, cumplidos con anterioridad a la fecha de registro al proceso de selección;
- D.** Estudios terminados de educación media superior o, en su caso, del grado máximo de estudios de nivel superior, expedidos por institución educativa legalmente facultada para ello;
- E.** Disponibilidad para viajar y cambiar de residencia dentro del territorio del Estado de México;
- F.** Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en caso de aspirantes obligados por la normativa o Ley correspondiente.
- G.** Comprobar un adecuado estado de salud, así como aptitudes físicas y psicológicas adecuadas al desempeño de las funciones de vigilancia y seguridad propias del cargo.

**En cumplimiento a la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, no se requerirá certificado médico de no embarazo ni de VIH.**

**Para acreditar que las y los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, los motivos por los que se aspira al cargo de Prefecta o Prefecto, así como la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria, que no se tiene impedimento físico que lo imposibilite para el ejercicio del cargo y el compromiso de ajustarse a la normatividad aplicable y lo dispuesto en la presente convocatoria. Dicho escrito deberá contener nombre completo, domicilio, fecha y firma autógrafa de la o el aspirante;
3. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada, en caso de aspirantes, obligados por la norma o ley correspondiente;

4. Certificado de estudios terminados de nivel medio superior o, en su caso, del grado máximo de estudios de nivel superior expedidos por institución educativa legalmente autorizada para ello;
5. Currículum vitae actualizado, adjuntando la documentación probatoria sobre el contenido del mismo;
6. Dos cartas de recomendación con firma autógrafa de quien la expide, cuya fecha no sea anterior a tres meses de la fecha de recepción de documentos e inscripción al curso;
7. Informe de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos e inscripción al curso;
8. Certificado Médico, expedido por una institución de salud pública, con una antigüedad no mayor a quince días naturales a la(s) fecha(s) de registro indicadas en el numeral II;
9. Estudios de laboratorio: química sanguínea de seis elementos, cuyos resultados no excedan de quince días naturales a la(s) fecha(s) de registro indicadas en el numeral II;
10. Ficha de registro en línea;
11. Una fotografía reciente tamaño infantil a color.

**El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable, deberán de presentarlos en original y copia simple para cotejo el día de la aplicación de la entrevista en el orden anteriormente mencionado. La falta de al menos uno de ellos es causa definitiva para no formalizar la inscripción y deberán ser satisfechos la o el aspirante en la forma y términos que establece la presente convocatoria.**

**En caso de que la presente convocatoria sea concurrente en tiempo con otras también emitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México para curso de formación, las y los aspirantes solo podrán optar por una de ellas. En caso de registrarse en más de una, los registros serán anulados.**

## **II. REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES:**

Se realizará en línea a partir de las 9:00 del sábado 02 septiembre de 2023 hasta las 23:59 horas del domingo 03 de septiembre de 2023, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)). Este trámite es requisito obligatorio para formalizar la inscripción y tener derecho al examen de selección.

**Si la presente convocatoria fuera concurrente en el tiempo con otra también emitida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, las y los aspirantes solo podrán optar por una de ellas. En caso de registrarse en más de un curso de formación, los registros serán anulados.**

## **III. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE SELECCIÓN:**

Se llevará a cabo en la modalidad presencial haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), en las instalaciones de la Escuela Judicial, ubicada en calle Josefa Ortiz de Domínguez Nte, No. 306, Colonia Santa Clara, C. P. 50090 Toluca, Estado de México; del miércoles 06 al martes 12 de septiembre de 2023.

La aplicación del examen será de acuerdo al calendario que será publicado el día martes 05 de septiembre de 2023, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)); en la que se darán a conocer las indicaciones.

**Se cumplirá en todo momento con las medidas sanitarias de prevención y portando cubre boca durante su asistencia a las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México.**

## **IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE SELECCIÓN:**

Los resultados se publicarán el jueves 21 de septiembre de 2023, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)).

Las y los 300 aspirantes que hayan obtenido el puntaje aprobatorio más alto en el examen de selección, podrán continuar con la siguiente etapa, conforme a lo indicado en el numeral siguiente.

## **V. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y APLICACIÓN DE ENTREVISTA:**

Las y los aspirantes deberán de acudir a las instalaciones de la Escuela Judicial, ubicada en calle Josefa Ortiz de Domínguez Nte, No. 306, Colonia Santa Clara, C. P. 50090, Toluca, Estado de México; en donde se recibirá la documentación necesaria en original y copia para cotejo (Descrita en el numeral I.- REQUISITOS); de cumplir con todos los requerimientos, se les aplicará la entrevista, de acuerdo al calendario siguiente:

Fecha	Inicial del primer apellido	Horario
Viernes 22 de septiembre de 2023	A - E	9:00 a 18:00 horas
Lunes 25 de septiembre de 2023	F - J	9:00 a 18:00 horas
Martes 26 de septiembre de 2023	K - N	9:00 a 18:00 horas
Miércoles 27 de septiembre de 2023	Ñ - T	9:00 a 18:00 horas
Jueves 28 de septiembre de 2023	U - Z	9:00 a 18:00 horas

**Se cumplirá en todo momento con las medidas sanitarias de prevención y portando cubre boca durante su asistencia a las instalaciones.**

#### VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA:

Los resultados se publicarán el martes 03 de octubre de 2023, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)). Quienes obtengan un resultado favorable, tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa.

#### VII. PRUEBA DE CAPACIDAD FÍSICA:

Se llevará a cabo en la modalidad presencial, jueves 05 de octubre de 2023, a las 08:00 horas, en las instalaciones de la Unidad Deportiva del Poder Judicial del Estado de México, ubicada en Calzada de San Mateo, sin número, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán, C.P. 50010 Toluca de Lerdo, México.

Se evaluará la capacidad física de las y los aspirantes a Prefectos tomando en consideración la flexibilidad, agilidad, resistencia, velocidad y capacidad de desplazamiento; a fin de contar con personal que reúna las mejores cualidades físicas y motoras, para el desempeño de las actividades. Para lo cual es necesario que asistan con pants de color negro y playera de color blanco sin logotipos; así como calzado adecuado para realizar actividades físicas.

#### Publicación de resultado de la Prueba de capacidad física:

Los resultados se publicarán el lunes 09 de octubre de 2023, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)). Quienes obtengan un resultado favorable, tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa.

#### VIII. EVALUACIÓN MÉDICA INSTITUCIONAL:

**Las y los aspirantes que hayan obtenido un resultado favorable en la entrevista, y a fin de acreditar la evaluación médica institucional, que avale un buen estado de salud, deberán de presentar:**

PRUEBA	ESPECIFICACIONES
<b>Estudio médico de laboratorio. (Química Sanguínea de 6 elementos)</b>	Será realizado por propio peculio de la o el aspirante y deberá entregarse el día de la aplicación de la entrevista, para ser analizado en fecha posterior por personal del Poder Judicial del Estado de México.
<b>Estudio toxicológico.</b>	Será realizado por parte del Poder Judicial del Estado de México, conforme a las indicaciones siguientes.

#### Opinión Técnica de Estudios Médicos de laboratorio. (Química Sanguínea de 6 elementos)

Personal adscrito al Poder Judicial emitirá una **Opinión Técnica**, de las documentales consistentes en certificado médico y estudio de laboratorio (Química sanguínea de 6 elementos).

#### Publicación de resultados de opinión técnica de Estudios Médicos de laboratorio:

Los resultados se publicarán el viernes 13 de octubre de 2023, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)). Quienes obtengan un resultado favorable, tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa.

**Estudios toxicológicos:**

El Poder Judicial del Estado de México aplicará a las y los aspirantes el examen toxicológico, que se llevará a cabo el lunes 16 de octubre de 2023, a las 09:00 horas, en las instalaciones de la Unidad Deportiva del Poder Judicial del Estado de México, ubicada en Calzada de San Mateo, sin número, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán, C.P. 50010 Toluca de Lerdo, México.

**Publicación de resultados de estudios toxicológicos:**

Los resultados se publicarán el miércoles 18 de octubre de 2023, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)). Quienes obtengan un resultado favorable, tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa.

**IX. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

Se llevará a cabo en la modalidad presencial, del jueves 19 de octubre de 2023, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Escuela Judicial, ubicada en calle Josefa Ortiz de Domínguez Nte, No. 306, Colonia Santa Clara, C. P. 50090, Toluca, Estado de México.

Debiendo presentar la siguiente documentación en copia simple:

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Identificación oficial con fotografía;
3. Cartilla Liberada del Servicio Militar Nacional (para obligados por la normativa o ley correspondiente);
4. Documentación que acredite grado máximo de estudios – Certificado, Acta de Evaluación Profesional, Título, Cédula Profesional o Constancia de Terminación de Estudios).
5. Currículum vitae, adjuntando la documentación que soporte el contenido del mismo (cursos, formación y experiencia laboral indicando número telefónico del o de los centros de trabajo, así como la documentación que acredite la experiencia laboral, en su caso, recibo de nómina, constancia laboral, alta, baja, contrato, copia de gafete, etc);
6. Informe de No Antecedentes Penales. (Se obtiene de manera gratuita en la página oficial de Gobierno).

**Publicación de resultados de la evaluación psicológica:**

**Las y los 43 aspirantes que hayan obtenido el resultado favorable en la evaluación psicológica, y hayan obtenido el mayor puntaje en el examen de selección, ingresarán al Curso de Formación para Prefectos; dichos folios serán publicados** el lunes 30 de octubre de 2023, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)).

**X. GENERALIDADES DEL CURSO:**

**El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, determinará la modalidad y duración del mismo, haciéndoselos saber de manera oportuna.**

**XI. INFORMES:**

Para mayor información y orientación sobre la presente convocatoria, las y los interesados podrán comunicarse a la Coordinación General de Vigilancia, Eventos y Logística, a través de la dirección de correo electrónico [reclutamiento.prefectos@pjedomex.gob.mx](mailto:reclutamiento.prefectos@pjedomex.gob.mx), así como el teléfono 722 167 92 00, extensiones 15072 y 15073.

**Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.**

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- El Director General de la Escuela Judicial del Estado de México.- Dr. Jaime López Reyes.- Rúbrica.**

Toluca de Lerdo, México, 25 de Agosto de 2023.